

Durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto los titulares de los relacionados vehículos podrán retirarlos del depósito y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes en el Registro General del este Ayuntamiento de 09:00 a 13:00, en la Avenida de la Constitución, número 4, C.P. 35140, Mogán, Las Palmas. Con la advertencia de que en el caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 86 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril y artículo 20 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

#### RELACIÓN BE VEHÍCULOS

Expte. Nº.	Matrícula	Marca	Modelo	Titular y último domicilio conocido.
013/15	GC-0362-BM	SEAT	IBIZA	HEREDEROS DE D. SVEND AAGE PEDERSEN DOMICILIO: C/ UCANCA BUNGALOW LOS 126, MOGAN

Mogán, a diecisiete de febrero de dos mil quince.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD (Decreto número 1.467/2013), Tomás Lorenzo Martín.

2.029

### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA

#### ANUNCIO

##### 2.076

Por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de febrero de 2015, se ha acordado interpretar que el Régimen Jurídico del Suelo Rústico Potencialmente Productivo, Agrícola Intensivo, al que se refiere el artículo 23 y recogido en el artículo 39, ambos de las Normas Subsidiarias del Municipio de Moya en vigor, es equiparable y se corresponde al establecido en el artículo 63.1 d) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categoría de Suelo Rústico de Protección Agraria, definida en el apartado b) punto 1) del artículo 55 del mismo texto legal.

Lo que se pone en general conocimiento.

En la Villa de Moya, a veintisiete de febrero de dos mil quince.

EL ALCALDE, Hipólito A. Suárez Nuez.

2.105

### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

#### ANUNCIO

##### 2.077

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual Cualificada del Plan General de Ordenación de Pájara relativa a la Alineación Este del Polígono 24 del Casco Urbano de La Lajita (T.M. Pájara) por acuerdo tomado por el Ayuntamiento-Pleno de Pájara en sesión de fecha 22 de enero de 2015, de conformidad con los artículos 27 y

30 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se somete el proyecto de modificación junto con el resto de documentos que le son anejos a información pública por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo el expediente en cuestión podrá ser examinado por cualquier interesado en la Oficina Técnica Municipal (Calle La Bóveda - Pájara) en horario de 08:30 a 13:30 horas y de lunes a viernes, todo ello a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente dejar constancia de que queda suspendido el otorgamiento de Licencias y la aprobación de cualquier instrumento de ejecución material y jurídica del planeamiento vigente que se refieran al ámbito concreto del Polígono 24 del casco urbano de la Lajita (T.M. de Pájara) o que pueda verse afectado por la ordenación que se propone en la Modificación Puntual antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

En Pájara, a veintiséis de enero de dos mil quince.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

1.068-BIS

## ANUNCIO

### 2.078

Por el que se hace público que por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

“SEXTO. INCOACIÓ DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA REFERENCIA 149/2002 LUM.

Dada cuenta del Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General, Doña María Sonia Ruano Domínguez, de fecha 17 de febrero de 2015, que reza literalmente:

“Doña M<sup>a</sup> Sonia Ruano Domínguez, Técnico de

Administración General del Ayuntamiento de Pájara, para su constancia en el expediente de su razón tiene bien emitir el presente informe en relación con el expediente de revisión de oficio de la Licencia Urbanística 149/2002 L.U.M.

### INFORME:

- ASUNTO: Informe relativo a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Puerto del Rosario en el marco del procedimiento 0000079/2014 (Procedimiento Origen: Procedimiento Abreviado número 0000413/2011).

### • NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### ANTECEDENTES.-

Para conocer de manera clara el expediente de revisión que nos ocupa es precisa la determinación detallada de los hitos procedimentales que han tenido lugar en el expediente administrativo de concesión de Licencia de Obras otorgada, hechos ocurridos con anterioridad al conocimiento del Juzgado de lo Penal número 2 de Puerto del Rosario que es quien insta la revocación y anulación de diversas Licencias Urbanísticas, entre las que se encuentra la identificada con la referencia administrativa 149/2002 L.U.M.:

Primero. La Comisión Municipal de Gobierno (Hoy Junta de Gobierno Local), en sesión de 22 de agosto de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder a favor de D. Lázaro Cabrera Rodríguez Licencia Municipal para un proyecto de ejecución de Granja Veterinaria donde decían “Guerime”, en este Término Municipal.

Segundo. El mismo órgano municipal, en sesión de 31 de octubre de 2002, tomó, entre otros, el acuerdo de corregir el error de transcripción observado en el acuerdo enunciado en el apartado anterior, en el sentido de especificar que el emplazamiento de la promoción del Sr. Cabrera Rodríguez correspondía